

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 09 de noviembre de 2023. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que se encuentra para decidir recurso de reposición interpuesto en contra de auto calendarado de 11 de agosto de 2023 por el cual se ordenó oficiar nuevamente a la Agencia Nacional de Tierras. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref
AI258
Rad. 2021-00174
Proceso Pertenencia
Demandante: Luis Alfonso Garzón Moscoso
Demandado: Martínez Ambrosio Rozo y otros
Decisión: Repone auto y se sugiere sentencia anticipada.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el recurso de reposición, si mayores elucubraciones se puede establecer que le asiste razón al recurrente como quiera que dentro del proceso ya obra respuesta de la Agencia Nacional de tierras por lo cual se deja sin efecto el auto adiado de 11 de agosto de 2023 PDF 023 expediente digital.

De igual forma y revisado el expediente, se puede colegir que no es necesario practicar pruebas en tanto que las documentales aportadas por las partes, obrantes en el proceso y las cuales no fueron controvertidas por éstas a criterio de este Juez son más que suficientes para desatarla controversia planteada, por lo que tampoco sería necesario por celeridad y economía procesal la realización de la audiencia concentrada del artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior este Juez atendiendo lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 278 del C.G.P. sugiere a las partes sentencia anticipada en este asunto.

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Así las cosas se le corre traslado a los sujetos procesales por el término de tres días del presente auto para que se manifiesten al respecto, de no hacer manifestación alguna se entiende por parte de este Juez que consienten en lo sugerido por el Despacho y se procederá a emitir la correspondiente sentencia anticipada; de presentarse disenso se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 34.
De hoy **10 de noviembre de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdf00247ea0e50d6e97168e5d3f88707b9b847d32a361ae14f561f6f693cb33**

Documento generado en 09/11/2023 06:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>